



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2480**
Proceso : Monitorio
Demandante (s) : Inés Montaña de Cortes
Demandado (s) : Piedad Roció Álvarez González
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00176-00**

La Unión Valle, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede, el abogado de la parte demandante allega electrónicamente constancia del envío de la notificación por aviso surtida con la demandada Piedad Roció Álvarez González, de conformidad con lo dispuesto en el art. 292 del Código General del Proceso, enviado a la dirección electrónica indicada por la parte actora, la cual será tomada en cuenta ya que cumple a cabalidad con los requisitos de la norma citada, y por ello se dispone por secretaria la contabilización de los términos respectivos.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dd0fd9f6ef779cce63bab1c09e08546bc814bedad971c06b38b1cd522ad8669**

Documento generado en 06/09/2022 03:19:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>